



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

*Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,*

*La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica*

*DANE: 105001002895 / NIT 811016883-3*

Medellín, Agosto 05 de 2024

Dra.

**LUZ YASMIN VILLA CHICA**

Líder de programa

Secretaría de Educación

Medellín

Asunto: Proyecto de presupuesto 2025

Respetada Dra. Luz Yasmin

Me permito adjuntar los siguientes documentos anexos al presupuesto de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea para la vigencia 2025:

Acuerdo del Consejo Directivo de presupuesto y disposiciones generales

Plan Anual de adquisiciones

POAI

Flujo de caja

Acta del consejo directivo

Cordialmente,

  
**JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA**

Rector(a)

Cédula:

15,536,156

Folios:   23



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

*Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Diciembre 27 de 2002,  
La cual otorga reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Grados Primaria, Grados Secundaria y Media Académica.  
D.R.V.E. 105001002895 / N.T. 831016823-3*

Acuerdo N° 06 de julio 31 de 2024  
Por medio del cual se establece el presupuesto para el año 2025

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 (Compilados los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011)

**CONSIDERANDO**

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Parágrafo del Artículo 2.3.1.6.3.3, plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
4. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.4.8, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las instituciones educativas estatales.
5. Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia 2025, mediante: Acta N° 03 de julio 31 de 2024

**ACUERDA**

ARTÍCULO 1°. Presentar y aprobar el presupuesto ingresos, rentas y egresos, para la vigencia fiscal 2025 de la: INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2025 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		53		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA		DANE	105001002895	
VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
1	INGRESOS	\$148.971.990	\$20.263.000	\$128.708.990
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$148.956.990	\$20.260.000	\$128.696.990
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$148.956.990	\$20.260.000	\$128.696.990
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$20.260.000	\$20.260.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$450.000	\$450.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$450.000	\$450.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$450.000	\$450.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$450.000	\$450.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$450.000	\$450.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$19.810.000	\$19.810.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de	\$19.810.000	\$19.810.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$19.810.000	\$19.810.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$19.810.000	\$19.810.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$19.810.000	\$19.810.000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$128.696.990	\$0	\$128.696.990
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$128.696.990	\$0	\$128.696.990
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$128.696.990	\$0	\$128.696.990
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$128.696.990	\$0	\$128.696.990
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$128.696.990	\$0	\$128.696.990
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$15.000	\$3.000	\$12.000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$15.000	\$3.000	\$12.000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$15.000	\$3.000	\$12.000



1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$15.000	\$3.000	\$12.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$12.000	\$0	\$12.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$3.000	\$3.000	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$148.971.990	\$20.263.000	\$128.708.990
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$95.320.000	\$20.263.000	\$75.057.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$95.320.000	\$20.263.000	\$75.057.000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$95.320.000	\$20.263.000	\$75.057.000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$59.000.000	\$13.000.000	\$46.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de c	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos d	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos d	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$35.000.000	\$10.000.000	\$25.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$25.000.000	\$0	\$25.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$24.000.000	\$3.000.000	\$21.000.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$3.000.000	\$3.000.000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$21.000.000	\$0	\$21.000.000
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$36.320.000	\$7.263.000	\$29.057.000
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	\$100.000	\$100.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$100.000	\$100.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$220.000	\$100.000	\$120.000
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100.000	\$100.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$120.000	\$0	\$120.000
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$36.000.000	\$7.063.000	\$28.937.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$3.663.000	\$3.663.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$9.337.000	\$0	\$9.337.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$12.600.000	\$0	\$12.600.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$400.000	\$400.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$3.000.000	\$3.000.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$53.651.990	\$0	\$53.651.990
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$53.651.990	\$0	\$53.651.990
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$37.663.000	\$0	\$37.663.000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$37.663.000	\$0	\$37.663.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$37.663.000	\$0	\$37.663.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$37.663.000	\$0	\$37.663.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$37.663.000	\$0	\$37.663.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$37.663.000	\$0	\$37.663.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Diciembre 27 de 2002,  
La cual otorga el reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Grados Primarios, Básica Secundaria y Media Académica.  
D.R.C.E. 10.000.0022395 / D.T.E. 81.1016482-3

2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$15.988.990	\$0	\$15.988.990
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$15.988.990	\$0	\$15.988.990
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14.988.990	\$0	\$14.988.990
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$9.988.990	\$0	\$9.988.990
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000

ARTÍCULO 2º. Aprobar las disposiciones generales del presupuesto año 2025, las cuales dicen así:

### DISPOSICIONES GENERALES PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2025

ARTICULO PRIMERO. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1857 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y excepcionalmente el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, deben aplicarse en armonía con éstas.

### CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa y guardará concordancia con los contenidos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativa Anual de Inversión, y regirá para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2025

ARTICULO TERCERO. "Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal" Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículos 2.3.1.6.3.2 y 2.3.1.6.3.17.

ARTICULO CUARTO. "El rector es el ordenador del gasto del Fondo de de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.4.

### DEFINICIONES DE INGRESOS

#### ARTÍCULO QUINTO

Ingresos operacionales. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del establecimiento.

Transferencias de recursos públicos. Son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al Fondo de Servicios Educativos.

Recursos de capital. Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Parágrafo 1. Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativo no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos.

Parágrafo 2. Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativo como una sección presupuestal independiente.

### PRESENTACIÓN DE INFORMES

ARTICULO SEXTO. Los rectores y directores de los establecimientos educativos, remitirán a la Secretaría de Educación (Equipo Financiero y Fondos de Servicios Educativos), informes mensuales acumulados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo con los informes de ejecución utilizados por la Unidad de Presupuesto del Municipio de Medellín adjuntando los respectivos acuerdos de modificación autorizadas por el Consejo Directivo.

Los proyectos ejecutados con recursos transferidos por la Secretaría de Educación, deberán conservar la misma denominación con la que figura en el presupuesto de esta Secretaría

### GASTOS

#### PROGRAMACIÓN DE GASTOS

ARTICULO SEPTIMO. Dar cumplimiento al Decreto Distrital 1130 de diciembre 20 de 2023, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024" ANEXO 10 ARTICULO 3.14. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. ARTICULO 137. Envío de información: Los Establecimientos Educativos deberán presentar a la Secretaría de Educación para cada vigencia fiscal, dentro de los cinco (5) primeros días del mes de agosto, el proyecto de presupuesto debidamente aprobado por el Consejo Directivo, de acuerdo con la estructura de ingresos y gastos definida en la Resolución 202050079609 del 16 de diciembre del 2020 y Resolución Distrital 202150003445 de enero 22 de 2021 que modifica el artículo 5 de la Resolución Municipal 202050079609 de diciembre 16 de 2020, expedidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Educación.

ARTÍCULO OCTAVO. El presupuesto de gastos o apropiaciones deberá atender a las erogaciones que requieran la Institución o centro educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande.

ARTICULO NOVENO. A partir de la vigencia 2009 dentro de los 6 primeros días del mes de agosto, las instituciones educativas y centros Educativos municipales que posean Fondos de Servicios Educativos, presentarán a la Secretaría de Educación Municipal los Acuerdos de presupuesto debidamente aprobados por el Consejo Directivo.



**ARTICULO DECIMO.** Los rectores o directores comunicarán a los Consejos Directivos los criterios que se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la institución o centro educativo.

#### EJECUCIÓN DE GASTOS

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Todos los actos administrativos o compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de los Fondos de Servicios Educativos, deberán contar con certificado de disponibilidad previo que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender dicha obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** No se podrán ordenar gastos o pagos por encima del flujo de caja o que no cuenten con disponibilidad presupuestal de recursos en tesorería.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El presupuesto de gastos o apropiaciones contendrá la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande diferente a los gastos de personal. Debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Con fundamento en el Artículo 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, y las disposiciones territoriales expedidas sobre la materia.

Las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

Parágrafo primero: Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondos de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo,

Parágrafo segundo: Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para los fines que fueron aprobados por quienes asignaron el recurso.

Parágrafo tercero: En la administración del presupuesto de gastos deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad.

**ARTICULO DECIMO QUINTO. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11.:

1. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.
2. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
3. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
4. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
- Parágrafo primero: La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.
5. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros,
6. Materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
7. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
8. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
9. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
10. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
11. Adquisición de impresos y publicaciones.
12. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
13. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
14. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
15. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
16. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
17. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
18. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
19. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

**ARTICULO DECIMO SEXTO. PROHIBICIONES EN LA EJECUCION DEL GASTO.** El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:

1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9° del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo

Parágrafo primero: OTRAS – PROHIBICIONES DE USO DE LOS RECURSOS. Se adicionan los siguientes numerales al Artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, relacionado con las prohibiciones en la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos:

1. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el artículo anterior del presente decreto.
2. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
3. Financiar la capacitación de funcionarios.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Diciembre 27 de 2002.  
La cual otorga reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Grados Primaria, Grados Secundaria y Media Académica.  
DANE: 100001002395 / DITR 81101682-3

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

**ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo y el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normalidad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (smmlv).
7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.
9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

**ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos los rectores o directores rurales son responsables de:

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

**ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.** No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos (Decreto 21737 del 21 de agosto de 1998).

**ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Cualquier modificación presupuestal será sujeta de aprobación del Consejo Directivo, y se realizará por Acuerdo.

**ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.** Se autoriza al Rector a celebrar actos o contratos dentro de la menor cuantía, ajustándose a los siguientes parámetros:

Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por las siguientes cuantías igual o inferior a los 20 smmlv, debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Necesidad
2. Publicación de la convocatoria en un lugar de la sede de fácil acceso al público y/o página web
3. Recepción de propuestas por parte del rector
4. Adjudicación a la oferta de acuerdo al menor precio, por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compras, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la calidad y cumplimiento de requisitos.

5. Celebración de contrato por parte del rector

Parágrafo: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, como es el caso de la contratación de contadores públicos corresponde a la modalidad de contratación directa, para lo cual se procede así:

1. Necesidad ante el Consejo Directivo y aprobación de la contratación
2. Adjudicación del contrato a la oferta ajustado a las condiciones del mercado

**ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.** Los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín, no podrán comprometer recursos de vigencias futuras.

**ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.** El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2025

**ARTÍCULO 3°. Aprobar los anexos al presupuesto del año 2025: Plan operativo Anual de Inversiones POAI, PLAN DE ACCION, PAC Y Plan Anual de Adquisiciones PAA.**

El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero del 2025 y fue aprobado por el Consejo Directivo, Administrador del F.S.E,  
Acta N° 03 de julio 31 de 2024

Para constancia se firma por los integrantes del Consejo Directivo:

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
ORDENADOR DEL GASTO - RECTOR (A)

LEON ANGEL PEREZ LOPEZ  
REPRESENTANTE DOCENTES

DANIEL SANTIAGO MUÑOZ HERNANDEZ  
REPRESENTANTE DE EX - ALUMNOS

FABIAN OLANO SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

MARIANA GOMEZ TORRES  
REPRESENTANTE DE ALUMNOS

LUZ ANGELA GUERRERAZ GUTIERREZ  
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

CLAUDIA GOMEZ ALVAREZ  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

MARGARITA CANO P.  
Margarita H. Cano P.  
Representante docente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 de 2002,  
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
DANE: 103001002695 / NIT 811016885-3

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 2025**

**A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

Nombre	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Dirección	Cra 82 N° 35-40
Teléfono	6044122361
Página web	<a href="https://iefaz.edu.co/">https://iefaz.edu.co/</a>
Misión y visión	<p><b>MISION:</b> La Institución Educativa Francisco Antonio Zea centra su acción en la formación de seres integrales desde la sana convivencia, el respeto por la diversidad, la equidad y la construcción flexible e incluye para estimular, fortalecer y desarrollar sus dimensiones física, psíquica y espiritual, desde propuestas curriculares académicas y desde la media técnica que respondan a las demandas culturales, para entregar a la sociedad personas responsables de su ser y de su hacer con capacidad e transformar el entorno.</p> <p><b>VISION:</b> La Institución Educativa Francisco Antonio Zea en los próximos 6 años (2020-2025) será reconocida por la formación integral de los educandos basada en el desarrollo humano y el fortalecimiento de los principios éticos que permita aportar a la sociedad ciudadanos líderes, críticos y reflexivos</p>
Perspectiva estratégica	Brindar a los estudiantes una educación integral que implique su mejoramiento intelectual, espiritual, afectivo, físico y estético, fortaleciendo su desempeño tanto individual como social que les permita desenvolverse en un medio competitivo. Proporcionar a los directivos y docentes espacios de capacitación, de actualización e integración con miras al fortalecimiento del ser y de su quehacer pedagógico.
Información de contacto responsable	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co
Valor total del PAA	\$ 148.971.990
Límite de contratación menor cuantía	de 100 a 1000 smlmv (se mide con el presupuesto del Municipio)
Límite de contratación mínima cuantía	de 0 a 100 smlmv (se mide con el presupuesto del Municipio)
Fecha de última actualización del PAA	Julio 31 de 2024

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van adelantando durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**B. ADQUISICIONES PLANEADAS**

Nro	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de	Duración estimada del	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable	rubro presupuestal
1	44101700-44101706-72103302- 72151605-72151701-72151800-32131023	Servicio preventivo y correctivo de Mantenimiento y reparación de instalaciones de Maquinas. PROYECTO ADMINISTRATIVO	mayo	2 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	Recursos propios RP y SGP	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Remuneración de servicios técnicos
2	72102103-46191601	Servicios de Exterminación o Fumigación, control de plagas y adquisición de extintores. PROYECTO ADMINISTRATIVO	junio	1 MES	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Remuneración de servicios técnicos
3	43231512,81112501;	Actualización del Software ACADEMICO -sistema de información académico por un año, incluye alojamiento y mantenimiento de página web y módulo adicional, hosting PROYECTO ADMINISTRATIVO	marzo	10 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Remuneración de servicios técnicos
4	43232304	Certificado digital, Facturación Electrónica. Gestión Directiva y Administrativa	junio	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ -	\$ -	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Remuneración de servicios técnicos
4	84111500	Servicios Financieros y Contables SERVICIOS PROFESIONALES - Contratación de servicios de contabilidad PROYECTO ADMINISTRATIVO	febrero	10 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Directa - Decreto 1082 de 2015; Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Prestación de servicios profesionales



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Diciembre 27 de 2002,  
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
DANE: 103001002835 / NIT 811016185-3

Nro	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de	Duración estimada del	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable	rubro presupuestal
5	45111604;45111614; 40101604;52161505;4010170 0;52161548;52161500;52161 600; 56121400; 56101520; 56101516; 56101500; 52161500; 45111600; 56112100; 56112104; 43211700	***Otros productos metálicos y paquetes de software ***Compra de diferentes equipos (Video Beam- Aire Acondicionado, Ventiladores, Sonido) - Proyecto mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje PROYECTO ADMINISTRATIVO	mayo	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa - RP	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Otros productos metálicos y paquetes de software
6	47131500;47131700;4713180 0 47121800;47121900;4713160 0 44121500;44121600;4412170 044121800;44103100;441219 0044122000;49101700;44122 10049161500;49161600;5312 1602;49161500;49211800	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo *** MATERIALES Y SUMINISTROS ***Suministros de Aseo, Equipos y Accesorios de Limpieza y Desinfección, protección personal). PROYECTO ADMINISTRATIVO	marzo	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa - RP	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
7	47131500;47131700;4713180 0 47121800;47121900;4713160 0 44121500;44121600;4412170 044121800;44103100;441219 0044122000;49101700;44122 10049161500;49161600;5312 1602;49161500;49211800	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo *** MATERIALES Y SUMINISTROS ***Suministros de Aseo, Equipos y Accesorios de Limpieza y Desinfección, protección personal), Suministros de Oficina, Materiales Educativos, Implementos Deportivos, tintas de impresoras, fotocopias y similares PROYECTO ADMINISTRATIVO, UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE, EMPRENDIMIENTO, SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, EDUCACIÓN VIAL, LA HORA DE LA LECTURA, DEMOCRACIA Y VALORES, DESARROLLO HUMANO Y SEMILLA MATEMÁTICA	marzo	2 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
	83111501; 83121700;	Mejoramiento de los servicios de conectividad y comunicación Servicios de telefonía e Internet PROYECTO ADMINISTRATIVO	enero	año	NA	SGP Gratuidad Educativa - RP	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Servicio de Teléfono
8	83101600	Servicio de gas. PROYECTO ADMINISTRATIVO	enero	año	NA	Recursos propios RP	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua
9	73151900; 82101500; 55121725; 49101701; 80141630; 82121900;	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa IMPRESOS Y PUBLICACIONES - Servicio de Encuadernación de libros, actas, diplomas y otros impresos litográficos GESTIÓN ACADÉMICA	septiembre	3 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	Recursos propios RP y SGP	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones
10	78111800	Transporte de Estudiantes a diferentes lugares del área metropolitana PROYECTO UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE	octubre	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Transporte Escolar
11	53102200-53102301- 53102705-55121725- 72154003-80141902- 90101802- 50192800;50192500;5019270 0; 50192100;50202300	Desarrollo de programas académicos ***ACTIVIDADES PEDAGOGICAS ***Contratación de Transporte, Refrigerios, elementos y servicios, para diferentes proyectos, conmemoración del aniversario y semana institucional, y otros programas educativos enmarcados en el PEI PROYECTO UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE, ESPÍRITUAL PASTORAL, ETICA Y VALORES y PRAES	marzo	5 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 9.988.990,00	\$ 9.988.990,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos
12	60101728-60101806- 60102100-60102414- 60120000-60130000	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas - Emblemas o símbolos - Materiales de recursos de lenguaje - Material didácticos manipulativos de clasificación - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades - libros. Proyecto utilización del tiempo libre y gestión académica	junio	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Dotacion institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje
13	72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300; 72152500; 72153900; 46171500;	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones (que incluye Servicios Eléctricos, Albañilería, Instalaciones y Montajes, Plomería, Jardinería, Pintura, Resane, arreglo de techos, canoas y bajantes), mobiliario, Cerraduras, elementos de seguridad y Accesorios. PROYECTO ADMINISTRATIVO	marzo	10 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	\$ 37.663.000,00	\$ 37.663.000,00	NO	N/A	JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA - Rector y Ordenador del Gasto- Celular: 6044122361 Email: jair.quiroz@iefaz.edu.co	Mantenimiento de infraestructura educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTO. ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16285 de Noviembre 27 año 2000,
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
D.A.N.E. 107001001695 / NIT 811016885-3

Table with 11 columns: Nro, Códigos UNSPSC, Descripción, Fecha estimada de inicio de proceso de, Duración estimada del, Modalidad de selección, Fuente de los recursos, Valor total estimado, Valor estimado en la vigencia actual, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras, Datos de contacto del responsable, rubro presupuestal. Includes a row for 'Administrativo y Financiero GASTOS BANCARIOS...' and a 'TOTAL' row.

Aprobado en consejo directivo mediante Acuerdo N° 6 de julio 31 de 2024 y

Acta N° 03 de julio 31 de 2024

Signature of JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
ORDENADOR DEL GASTO - RECTOR (A)

Signature of LEON ANGEL PEREZ LOPEZ
REPRESENTANTE DOCENTES

Signature of MARIANA GOMEZ TORRES
REPRESENTANTE DE ALUMNOS

DANIEL SANTIAGO MUÑOZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE EX- ALUMNOS

Signature of LUZ ANGELA GUTIERREZ GUERRER
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Signature of FABIAN ORLANDO SANCHEZ
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

CLAUDIA GOMEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

Handwritten signature: MARGARITA MORA C.P.
Margarita Ma Cano P.
Representante docente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16193 de Noviembre 27 año 2002.

La cual cumple su responsabilidad oficial para los niveles de Precolectar,

Básico Primaria, Básico Secundaria y Media. Académica

RUCVIE: 103001002893 / NITE 111046365-3

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2025**

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
PROYECTO ADMINISTRATIVO	Apoyar planes operativos facilitando las diferentes gestiones	Suministros de Aseo, Equipos y Accesorios de Limpieza y Desinfección, bioseguridad, primeros auxilios, Suministros de Oficina, Materiales Educativos	HUMANO: DOCENTES ALUMNOS RECTOR CONSEJO DIRECTIVO CONTADOR BANCO PERSONAL DE MANTENIMIENTO LOGISTICO: MATERIALES Y SUMINISTROS REP. LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMPUTADORES	Y RECTOR, COORDINADORA Y DOCENTES	ENERO	DICIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 32.700.000	la Institución educativa ha pasado de ser una Institución aislada y cerrada ha funcionar como una organización abierta, autónoma y compleja. Esto significa que requiere de nuevas formas de gestión para cumplir sus propósitos, desarrollar sus capacidades para articular sus propósitos internos y consolidar su PEI en lo que tiene que ver con el plan de estudios, el plan de mejoramiento, la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones, la gestión de diferentes procesos y componentes, además de las relaciones con diferentes entidades, autoridades e instancias de la comunidad educativa	la Gestión Directiva en la Institución Educativa está referida a la manera como este establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. es por ello que el Rector y su equipo de gestión, organiza, desarrollan y evalúan el funcionamiento general de la Institución
		Compra de diferentes equipos (Video Beam- Aire Acondicionado, Ventiladores, Sonido)					\$ 24.000.000			
		Reparaciones locativas de la planta física					\$ 37.663.000			
		Servicios contables					\$ 12.600.000			
		Servicio preventivo y correctivo de Mantenimiento y reparación de Instalación de Maquinas					\$ 4.000.000			
		Actualización del Software ACADEMICO -sistema de información académico por un año, incluye alojamiento y mantenimiento de página web, módulo adicional, hosting					\$ 7.000.000			
		Servicios de Exterminación o Fumigación, control de plagas. Recarga, Revisión, Mantenimiento y Adquisición de Extintores					\$ 2.000.000			
		Comisiones bancarias					\$ 220.000			
		Pago de telefonía					\$ 2.400.000			
		Pago de gas					\$ 100.000			
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACION O EL DEPORTE, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, EL FOMENTO DE DIVERSAS CULTURAS	Integrar a la población estudiantil por medio del desarrollo de actividades lúdico recreativas, deportivas y culturales dirigidas, que contribuyan de una manera activa a su formación integral	Salidas pedagógicas de los educandos	HUMANO: ESTUDIANTES, EDUCADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO DE LA I.E. LOGISTICO: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TRANSPORTE, REFRIGERIOS, MATERIALES, FOTOCOPIAS. MANTENIMIENTO, PINTURAS	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Transporte escolar	\$ 1.000.000	En la Institución Educativa se realizan cada año dentro del calendario académico, diversas actividades de carácter lúdico, recreativo, deportivo y cultural; encaminadas a fortalecer en toda la comunidad educativa y en especial en sus estudiantes valores como el respeto, la amistad, la tolerancia, la puntualidad, la disciplina, el sentido de pertenencia, la sana convivencia, el trabajo en equipo y el buen aprovechamiento del tiempo libre	Este proyecto cobra importancia por que contribuye al crecimiento espiritual y personal de sus estudiantes, así mismo, estimula el desarrollo psicomotor por medio de actividades dirigidas que tienen una intención formativa. Además, permite través de la vivencia, fortalecer, estimular o reconstruir valores y creencias en la perspectiva de favorecer la construcción de comunidades que convivan de manera pacífica y puedan desarrollar habilidades para la vida desde su propia identidad personal y cultural
		Implementos deportivos					\$ 2.000.000			
		Desarrollo de programas académicos ***ACTIVIDADES PEDAGOGICAS ***Contratación de Transporte, Refrigerios, elementos y servicios, para diferentes proyectos, conmemoración del aniversario y semana institucional, y otros programas educativos enmarcados en el PEI					\$ 7.788.990			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16193 de Noviembre 27 año 2000,  
La cual comendó reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
RUCVE: 183001002893 / NIT 811016385-3

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2025**

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN EDUCACION SEXUAL	Promocionar en todos los ámbitos de la Institución Educativa, estilos y hábitos de vida saludable, la prevención del consumo y abuso de sustancias y la identificación de factores de riesgo para mejorar la calidad de vida	TALLERISTAS Y/O CONFERENCISTAS PARA TRABAJAR PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A NIVEL DE EDUCACIÓN SEXUAL TALLERISTAS Y/O CONFERENCISTAS PARA TRABAJAR SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO	HUMANO: CONFERENCISTA LOGISTICO: SALA DE VIDEO, FOTOCOPIAS.	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 200.000	El sistema educativo através del currículo fundamenta nuevos modelos pedagógicos, donde los niños, jóvenes, familia y educadores sean orientados para que encuentren el verdadero sentido en la formación de valores, para que puedan empezar a construir una sociedad más justa y equilibrada	El proyecto comprende dos ejes fundamentales, la promoción de buenos hábitos y estilos de vida y la prevención frente a los distintos factores de riesgo que surgen en los ámbitos educativos, familiar y social en general
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y TODOS SUS RECURSOS	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL GRUPO PRAE SALIDA PEDAGÓGICA DEL GRUPO PRAE FERIA DE LA CIENCIA Y LA CREATIVIDAD ORIENTAR A LOS DIFERENTES ESTAMENTOS INSTITUCIONALES SOBRE EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	HUMANO: DOCENTES ESTUDIANTES, TALLERISTA LOGISTICO: TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS	docentes encargados del proyecto	ENERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 200.000	Propiciar la formación integral en los estudiantes enmarcadas en la misión y visión	El PRAE institucional permite generar conciencia y participación en el fortalecimiento de las relaciones armónicas entre el ser humano y su entorno, mejorando la calidad de vida de los miembros que lo componen. El PRAE se configura como el motor que anima las relaciones permanentes que se dan entre los sujetos y su medio
CATEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD// PROYECTO DE FAMILIA	Dar respuesta a las necesidades que demandan nuestra sociedad, recreando en cada familia participante el papel que tiene en la formación y educación de valores en sus hijos	REALIZACION DE TALLERES A LOS PADRES Y ALUMNOS, POR GRADO	HUMANO: TALLERISTA LOGISTICO: SALA DE VIDEO, BIBLIOTECA Y FOTOCOPIAS Y MATERIAL DE ESCRITORIO.	docentes encargados del proyecto	ENERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 100.000	Al Educar con amor y respeto los padres van a lograr construir para la sociedad, seres humanos más autónomos concientes, responsables, sanos, productivos y felices; dejando como resultados padres tranquilos y satisfechos	Una de las crisis que enfrentamos en la sociedad moderna sin lugar a dudas se encuentra al interior de la familia en donde la situación que enfrentan nuestros niños y jóvenes ahora, es que se les da más de lo que piden y se les deja de ofrecer lo que realmente necesitan
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	Integrar a los estudiantes en forma más directa a la Institución, cultivando su sentido de pertenencia y de servicio social con actividades que generen mejoramiento, proyección y convivencia comunitaria	INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROYECTOS INSTITUCIONALES APOYO LOGISTICO, PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO EN PROCESOS QUE FAVORECEN A LA POBLACIÓN ESCOLAR	HUMANO: ALFABETIZADORAS Y EDUCADORES LOGISTICO: PAPEL ERIA, FOTOCOPIAS, CARTULINAS, MARCADORES, RESALTADORES, CARPETAS	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 100.000	Nuestros estudiantes como miembros de la familia eliciana se identifican plenamente con el sentido y fin primordial de los propósitos planteados que permiten formar hombres y mujeres de sanas costumbres, convocación de servicio que vivencia en los valores éticos, morales, de tolerancia, respeto, responsabilidad, que amen la vida y demuestren identidad y pertenencia por su entorno social y comunitario	Este proyecto se desarrolla para dar cumplimiento a la resolución 4210 de 1996 que reglamenta el Servicio Social obligatorio para los estudiantes de grado once, como requisito para su graduación de bachilleres.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16193 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Académica

RUCVZ: 103001002693 / DTF 111016365-3

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2025**

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
PROYECTO DE EDUCACION VIAL/ PAG WEB/ REDES/ COMUNICACIONES	RECONOCER E IDENTIFICAR LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PEATÓN  RECONOCER LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO CONDUCTOR O PASAJERO DE UN VEHÍCULO PARA PRESERVAR LA VIDA PROPIA Y DE OTROS  RECONOCER LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD Y LA FORMA DE UTILIZARLOS	DEMARCACIÓN VIAL INSTITUCIONAL  TALLER SOBRE EDUCACIÓN VIAL Y AUTOCUIDADO  CARRUSEL SOBRE SEGURIDAD VIAL	HUMANO: CONFERENCISTA, TALLERISTA LOGISTICO: VIDEOS, PREMIACIÓN, GUIAS, CARTULINAS, FOTOCOPIAS,, INTERNET, MARCADORES, PINTURA, BROCHAS, PLANTILLAS, DISOLVENTE, LAVAMANOS, TAPABOCAS, ALCOHOL, JABON LIQUIDO, CINTAS ADHESIVAS	docentes encargados del proyecto	AGOSTO	OCTUBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 500.000	El PEI contempla la necesidad de la educación vial en las instituciones educativas, para la adopción de modernas herramientas tecnológicas, didácticas y dinámicas para socializar contenidos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación	Sensibilizar los estudiantes sobre la importancia de capacitarse sobre la educación vial para movilizarse concientemente por cualquier lugar, mediante acciones responsables, siendo concientes del cuidado que debemos tener de nuestra vida y la de los demás
FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS	Dinamizar en toda la comunidad educativa un proceso institucional relacionado con la sana convivencia y la práctica de los valores y principios institucionales que favorezca el liderazgo, la participación y el protagonismo estudiantil en donde el cuidado propio, de los otros y de lo otro sean evidenciados en el diario vivir.	REUNIONES DE ESTUDIANTILES  CONVIVENCIAS  CLAUSURA DE FIN DE AÑO  FERIA DE VALORES	HUMANO: TALLERISTAS Y DOCENTES LOGISTICO: FOTOCOPIAS, AUDITORIO, CARTULINA, PAPEL, MARCADORES, PINTURA, PINCELES.	docentes encargados del proyecto	MARZO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 300.000	El PEI construido comunitariamente, tiene en cuenta la realidad y sus necesidades; es un proyecto formativo, que dinamiza el horizonte institucional en cada uno de los estamentos de la comunidad educativa y está enmarcado en la ley general de educación.	La formación en valores que se plantea en la Institución Educativa subsita desde la academia, preguntas y cuestiones que permiten el cultivo de intereses y necesidades en beneficio del bien común, propiciando la unidad del ser y la auténtica realización humana frente al deber ser de la persona, en la construcción de un mundo más justo y solidario
GESTIÓN ACADÉMICA	Lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional	Servicios de Impresión: Diplomas, Actas de grado, pasacalles, material impreso, empastada de libros  Materiales de pedagógicos para unidades temáticas - Emblemas o símbolos - Materiales de recursos de lenguaje - Material didácticos	HUMANO: ESTUDIANTES LOGISTICO: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: MICROFONOS Y DIADEMAS, MANTENIMIENTO FOTOCOPIAS,	RECTOR, COORDINADORES	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$ 8.000.000	Esta área de gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico	La Gestión académica es la esencia del trabajo de la Institución Educativa, pues señala como se enfocan sus acciones para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional
					ABRIL	NOVIEMBRE	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 3.000.000		
ANIMACIÓN A LA LECTURA	Promover la lectura, como instrumento que permite a la Institución Educativa generar una actitud crítica y responsable, frente a la información y los sucesos que orientan las decisiones y comportamientos de la comunidad	FORTALECIENDO LA LECTURA Y LA ESCRITURA  JORNADA DE LECTURA COLECTIVA INSTITUCIONAL  CONMEMORACIÓN DÍA DEL IDIOMA	HUMANO: ESTUDIANTES Y EDUCADORES LOGISTICO: FOTOCOPIAS Y VIDEOS PREMIACIÓN, KITS ESCOLARES, LIBROS, MEMORIAS USB, TERMOS, GORRAS, MORRALES, DULCES, EQUIPO DE COMPUTO E INTERNET	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 200.000	para los estudiantes de la Institución educativa, la lectura es una actividad indispensable para la vida, es el eje central de todo proceso educativo. Reconocen que a través de ella se adquiere conocimiento, cultura general, información, se enriquece el vocabulario, se mejora la expresión verbal y se aprende a escribir mejor. desarrolla la capacidad intelectual, estimula la imaginación y acrecienta el horizonte del pensamiento	la lectura y el rendimiento académico van de la mano, si hay buenos procesos de lectura esto incide directamente en la aprehensión del conocimiento impartido y por lo tanto de unos resultados académicos óptimos. Se trata entonces de que el alumno adquiera las herramientas suficientes para acceder a cualquier tipo de texto, sin caer en la pésima interpretación y apatía por el mismo acto lector



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2025**

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES/ CEPAD COMITÉ EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	preparar a la niñez y la juventud para afrontar inteligentemente lo que es inevitable: las emergencias y los desastres y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas	CAPACITACIÓN DE ALUMNOS (Manejo de incendios, taller teórico práctico de primeros auxilios y manejo de desastres naturales y emergencias)  RENOVACIÓN DE MATERIAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS (Recarga de extintores, dotación del botiquín: microporo, vendas, isodine, gasa, alcohol, curas y algodón)	HUMANOS: DIRECTIVOS, ESTUDIANTES Y DOCENTES. MATERIALES: PUBLICACIONES E IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	docentes encargados del proyecto	ENERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 400.000	el plan escolar de atención de emergencias y desastres es de obligatorio cumplimiento y la Institución Educativa emplea los conocimientos métodos y estrategias provenientes de las diferentes áreas como instrumentos para el desarrollo del mismo, aplicados para los niveles de preescolar, básica y media	Dar cumplimiento a la resolución 7550 de 1994 por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres. Se requieren además brigadas que estén capacitadas en temas relacionados con: el manejo de desastres, incendios, primeros auxilios y bienestar escolar
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS/ CATEDRA DE LA PAZ	fomentar en los estudiantes el conocimiento y comprensión de los derechos, deberes y participación que se plantean en el marco de la CPC de 1991	ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR.  HORAS FORMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.  PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y METODOLÓGICA: MODELO ONU EN DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD	HUMANOS: DIRECTIVOS, ESTUDIANTES Y DOCENTES, EMPRESA TRANSPORTADOR A MATERIALES: PUBLICACION, VINILOS, ESFEROS, MARCADORES, CARTULINAS, FOTO COPIAS	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 200.000	para mejorar la educación y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y el entorno de esta, este proyecto se unifica con el PEI y se articula con el plan de estudios que se desarrolla en las aulas tanto de primaria como de bachillerato	Desarrollar un proyecto de democracia en la Institución Educativa es propiciar la comunicación y la sana convivencia de la comunidad educativa, participando responsablemente en la vía de la equidad a través de procesos reflexivos y formativos acompañados desde los ámbitos que tienen más influencia sobre un ciudadano en formación: la familia y la escuela
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	Realizar lecturas pertinentes del contexto de la comunidad del área de influencia identificando los problemas y fortalezas de su entorno para realizar alianzas y consolidar estrategias de interacción	CONVIVENCIA GRADO 11  REUNIONES DE EGRESADOS	HUMANO: EXALUMNOS LOGISTICO: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: MATERIALES, REFRIGERIOS FOTOCOPIAS	Coordinadores y rector	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	Actividades pedagógicas, científicas y culturales	\$ 2.000.000	El establecimiento educativo como referencia social y cultural de las comunidades mantiene y hace seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde está inscrita, por ello indaga por el desempeño de sus egresados con el fin de reestructurar su propuesta educativa.	Dentro de la Visión de la Institución Educativa, se ha proyectado a los estudiantes egresados como seres humanos transformadores, emprendedores e integrales que responden positivamente a la sociedad y se busca vincularlos a la Institución para que generen espacios de testimonio sobre sus experiencias académicas y laborales.
CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCENICAS	Fomentar en los estudiantes los contenidos de aprendizaje con ejercicios prácticos, de los cuales se consolidan en actos y manifestaciones artísticas desde las dimensiones plásticas, la corporalidad, el teatro y la música.	HORA ESPARCIMIENTO BÚSQUEDA Y EXPLORACIÓN DE INFORMACIÓN JUEGOS MENTALES Y DIDÁCTICOS, CONCURSOS DE CORPORALIDAD, TEATRO Y MÚSICA	HUMANOS: Directivos, docentes, estudiantes, padres de familia MATERIALES: papelería, volantes, refrigerios, oración	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Actividades pedagógicas, científicas y culturales	\$ 200.000	El arte, la ciencia, la cultura son elementos importantes de nuestra institución y hacen parte, no sólo del escudo, sino de la apuesta institucional a través del fomento de las actividades culturales y recreativas como factor de desarrollo humano, bienestar y calidad de vida.	La Institución Educativa en la Gestión Comunidad, busca consolidar relaciones armónicas con la comunidad, promoviendo la participación y fortaleciendo la convivencia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16193 de Noviembre 27 de 2007,  
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.  
DANE: 183001002893 / NIT 111018383-3

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2025**

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
CATEDRA DE EDUCACION ECONOMICA FINANCIERA/ CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO	Fomentar en los estudiantes educación financiera que les sirva para adaptarse en la vida y poder desarrollar su objetivo de vida	CONFERENCISTAS PARA TRABAJAR EDUCACION FINANCIERA CON LOS ESTUDIANTES REALIZACIÓN DE TALLERES PRACTICOS	HUMANOS: Directivos, docentes, estudiantes, tallerista MATERIALES: papeleria, volantes, refrigerios, talleres	docentes encargados del proyecto	FEBRERO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 100.000	Los proyectos obligatorios en se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional	Consolidar estudiantes que aprendan el manejo de recursos y busquen oportunidades laborales una vez sean egresado de la Institución
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>								<b>\$ 148.971.990</b>		

El POAI fue aprobado mediante Acuerdo N° 06 de julio 31 de 2024 para la vigencia 2025

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
Rector

MARIANA GOMEZ TORRES  
Representante de los estudiantes.

DANIEL SANTIAGO MUÑOZ HERNANDEZ  
Representante Exalumnos

LUZ ANGEL Y GUTIERREZ GUTIERREZ  
Representantes de padres de familia

FABIAN OLANO SANCHEZ  
Representante Padres de Fila

CLAUDIA GOMEZ ALVAREZ  
Representante Sector Productivo

LEON ANGEL PEREZ LOPEZ  
Representante Docente

MARGARITA WARRIX C.T.  
Margarita Ma Cano  
Representante docente.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,  
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,  
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
DANE: 107001002891 / NIT 841016883-3

CODIGOS	DEFINICIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SGP	Servicio de Teléfono	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	2,000,000
RP	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	0	0	0	3,000,000
SGP	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0	0	5,000,000
<b>INVERSION</b>		<b>53,651,990</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37,663,000</b>	<b>10,188,990</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>53,651,990</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37,663,000</b>	<b>10,188,990</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>
<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>37,663,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37,663,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Activos fijos		37,663,000	0	0	37,663,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificaciones y Estructuras		37,663,000	0	0	37,663,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificaciones distintas a viviendas		37,663,000	0	0	37,663,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificios educativos		37,663,000	0	0	37,663,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP	Mantenimiento de infraestructura educativa	37,663,000	0	0	37,663,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>15,988,990</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,188,990</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>
Adquisición de servicios		15,988,990	0	0	0	10,188,990	0	5,000,000	200,000	0	200,000	200,000	200,000	0
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		1,000,000	0	0	0	200,000	0	0	200,000	0	200,000	200,000	200,000	0
SGP	Transporte Escolar	1,000,000	0	0	0	200,000	0	0	200,000	0	200,000	200,000	200,000	0
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>14,988,990</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,988,990</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SGP	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	9,988,990	0	0	0	9,988,990	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000

Aprobado en consejo directivo mediante Acuerdo N° 6 de julio 31 de 2024

y

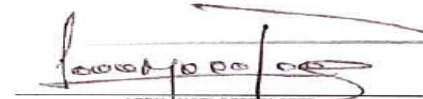
Acta N° 03 de julio 31 de 2024

  
JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
ORDENADOR DEL GASTO - RECTOR (A)


  
MARIANA GOMEZ TORRES  
REPRESENTANTE DE ALUMNOS

  
LUZ ANGE LA GUTIERREZ GUTIERREZ  
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

CLAUDIA GÓMEZ ALVAREZ  
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

  
LEON ANGEL PEREZ LOPEZ  
REPRESENTANTE DOCENTES

DANIEL SANTIAGO MUÑOZ HERNANDEZ  
REPRESENTANTE DE EX - ALUMNOS

  
FABIAN OLAN SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

MARGARITA MARGARITA CANO P.  
Marguerita M<sup>o</sup> Cano P.  
Representante docente.



## Consejo Directivo

LUGAR Y FECHA: Rectoría, JULIO 31 de 2024

ACTA N° : 03

HORA DE INICIO: 11:30 a.m.

HORA DE FINALIZACION: 1:30 p.m.

### ASISTENTES

Jair Alberto Quiroz Quirama	Rector
Pérez López León Ángel	Representantes docentes
Margarita Cano Pulgarin	Representantes docentes
Luz Ángela Gutiérrez Gutiérrez	Rep. Padres de Familia
Fabián Olano Sánchez	Rep. Padres de Familia
Mariana Gómez Torres	Rep. Estudiantil

### AGENDA:

1. Saludo de bienvenida
  2. Lectura del Acta Anterior
  3. Informe financiero
  4. Aprobación Presupuesto 2025.
  5. Inicio de obra presupuesto \$ 187.000.000 aproximadamente para Fachada de la escuela, Restauración de puertas y ventanas, placa de descanso.
  6. Día de la familia 03 de agosto.
  7. Semana de cumpleaños IEFAZ, del 02 al 06 de septiembre.
  8. Inquietudes y sugerencias.
- 
1. Se inicia la reunión con el saludo del señor rector y le da la bienvenida a la docente Margarita Cano nueva integrante al consejo directivo como representante de los docentes.
  2. Se da lectura del acta anterior la cual es puesta a consideración y fue aprobada por unanimidad.
  3. A continuación, el señor rector rinde el informe financiero del semestre elaborado por la contadora de la institución a 30 de julio de 2024.

### INFORME DE CONTABILIDAD, TESORERIA Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

**VIGENCIA 2024****PERIODO DEL INFORME: Del 01 de enero al 30 de julio****Fecha: Julio 29 de 2024****Dirigido a: Consejo Directivo y comunidad educativa****INGRESOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR TOTAL EJECUTADO	% EJECUCION
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	28.700.223	20.885.124	72,77
Ingresos por Contrato de Concesión (3)	19.500.000	11.527.200	59,11
Certificados egresados fuera del sistema oficial	318.172	450.430	141,57
Intereses de mora rentas contractuales (3)	0	0	0
Ciclo complementario escuelas normales superiores	0	0	0
Recuperaciones	0	0	0
Otros Recursos del Balance recursos propios (2)	8.877.051	8.877.051	100,00
Rendimientos financieros con recursos propios	5.000	30.443	608,86
<b>SGP</b>	134.028.089	134.389.356	100,27
Transferencias Nacionales SGP Gratuidad (1)	128.696.990	128.696.990	100,00
Otros Recursos del Balance SGP (2)	5.316.099	5.316.099	100,00
Rendimientos financieros c SGP Gratuidad	15.000	376.267	2508,45
<b>TRANSFERENCIAS MUNICIPALES</b>	0	0	0
Otros Recursos del Balance TM (2)	\$ -	\$ -	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 162.728.312	\$ 155.274.480	95,42

- El recaudo de la Gratuidad por parte del Ministerio de Educación fue girado mediante la Resolución N° 004617 de abril 11 de 2024 por valor de \$128.696.990, generando una adición de \$37.688.228 respecto al presupuesto inicial de \$91.008.762.
- Al inicio del año se realizó la adición de los Recursos del balance al presupuesto de la actual vigencia en el valor de \$14.193.150, mediante acuerdo del Consejo Directivo.
- Los ingresos por concepto de concesión y de intereses de mora, corresponden al arrendamiento de la tienda escolar.

**EGRESOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS)	% EJECUCION
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>28.700.223</b>	<b>15.914.353</b>	<b>55,45</b>
Servicios financieros y servicios conexos	0	0	0,00
Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	3.000.000	0	0,00
Servicio de Teléfono	1.000.000	708.053	70,81
Mantenimiento de infraestructura educativa	5.850.000	2.706.077	46,26
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	3.623.172	3.623.172	100,00
Otros productos metálicos y paquetes de software	6.350.000	0	0,00
Remuneración servicios técnicos	6.112.000	6.112.000	100,00
Prestación de servicios profesionales	2.765.051	2.765.051	100,00
<b>SGP</b>	<b>134.028.089</b>	<b>85.256.724</b>	<b>63,61</b>
Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	22.000.000	2.360.942	10,73
Otros productos metálicos y paquetes de software	41.581.150	40.289.237	96,89
Remuneración servicios técnicos	14.500.000	372.945	2,57
Prestación de servicios profesionales	12.594.949	9.234.949	73,32
Servicios prestados de impresos y publicaciones	7.500.000		0,00
Servicio de Teléfono	1.000.000	1.000.000	100,00
Mantenimiento de infraestructura educativa	25.251.990	25.022.623	99,09
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	7.500.000	6.976.028	93,01
Transporte escolar	2.000.000	0	0,00
Servicios financieros y servicios conexos	100.000	0	0,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 162.728.312</b>	<b>\$ 101.171.077</b>	<b>62,17</b>

**CUENTAS POR COBRAR**

CONCEPTO DEL PAGO	NOMBRE DEL ACREEDOR	VALOR POR COBRAR
NO HAY		

<b>TOTAL CXC</b>		\$	-
------------------	--	----	---

**CUENTAS POR PAGAR**

CONCEPTO DEL PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR POR PAGAR
Rendimiento financieros por devolver	MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 10.627
Retefuente 2024	DIAN	\$ 374.000
Estampillas, Tasas y contribuciones	MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$1.713.000
Asesoría contable	MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ	\$1.000.000
Certificado digital facturación electronica	GSE	\$ 350.945
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$3.448.572</b>

**COMPROMISOS PENDIENTES**

CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR POR PAGAR
<i>mantenimiento planta física</i>	ALMINTON FERNANDO OCHOA	\$ 9.454.000
<i>Asesoría contable</i>	MARIA YANETH OSORIO SÁNCHEZ	\$ 5.000.000
<i>Refrigerios proyectos pedagógicos</i>	LINA MARIA VALENCIA OSORIO	\$ 3.588.000
<i>Cuota 02 - Máster 2000 - programa académico</i>	GMA DIGITAL SAS	\$ 3.056.000
<i>Telefonía</i>	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	\$ 463.768
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>		<b>\$ 21.561.768</b>

**SALDOS DISPONIBLES BANCOS**

CUENTAS BANCARIAS	SALDOS SEGÚN LIBRO DE BANCOS
Cuenta Corriente	\$ 46.246
Cuenta de Ahorros Recursos Propios	\$ 11.698.574
Cuenta de Ahorros Transferencias Municipales	\$ 10.627
Cuenta de Ahorros Presupuesto participativo	\$ 0
Cuenta de Ahorros SGP	\$ 67.358.296
Cuenta de Ahorros Pagadora SGP	\$ 0

<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$ 79.113.743</b>
(-) Cuentas por pagar	\$ 3.448.572
(-) Compromisos pendientes	\$ 21.561.768
	\$ 0
<b>SALDO DISPONIBLE EN BANCOS</b>	<b>\$ 54.103.403</b>

Siempre del presupuesto se trata de dejar para el año siguiente para el inicio el contrato de la contadora y los primeros meses de los servicios públicos.

Presentado el informe financiero. Procede el señor rector a presentar la propuesta de presupuesto para el año 2025:

<b>INGRESOS PROYECCION 2025</b>	
CERTIFICADOS	\$ 45.000
TIENDAS Y PAPELERIAS	\$19,810.000
GRATUIDAD	\$128,696,990
REDIMIENTOS SGP	\$ 12.000
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 148.971.990</b>

La siguiente proyección del presupuesto para el 2025 está distribuida de la siguiente manera:

<b>PRESUPUESTO AÑO 2025</b>	<b>RP Y SGP</b>
SERVICIOS TECNICOS , MASTER, RENOVACION FACTURA ELECT, MANTENIMIENTO EQUIPOS, EXTINTORES, FUMIGACIÓN	\$ 13.000.000
CONTADORA	\$ 12.600.000
TELEFONÍA	\$ 2.400.000
SERVICIO DE GAS LABORATORIO (PERIODOS DE VACACIONES)	\$ 100.000
IMPRESOS, DIPLOMAS, MENCIONES, BANDAS, EMPASTADA	\$ 8.000.000
MANTENIMIENTO EDIFICIOS AMBAS SEDES	\$ 37.663.000
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, PROYECTOS, D. NIÑO, ACTO NAVIDEÑO, DIA LA JUVENTUD.	\$ 9.988.990
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.000.000
DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS (IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y OTROS)	\$ 5.000.000
COMPRA DE EQUIPO	\$ 24.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 1.000.000
COMISIONES BANCARIAS	\$ 220.000

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 148.971.990</b>
----------------------	-----------------------

Se explica a los padres del consejo de Padres que esta proyección se hace con base al giro del SGP del 2024, más los ingresos por certificados a egresados y exalumnos; los recursos por los recursos propios obtenidos por la concesión de los espacios de tiendas y papelería.

En la tabla de gastos del presupuesto se garantiza que las sedes: mantenimiento de las plantas físicas, salones cómodos y con video beam o televisores; equipos para que los docentes puedan desarrollar bien sus actividades, mantenimiento de edificios, luces, sanitarios, jardines etc. Y en los equipos lo que se adquiere para las 2 sedes de acuerdo a los requerimientos.

El informe que se está presentando el día de hoy también queda fijado en la cartelera de Rectoría ubicada en la zona administrativa, para que los padres de familia y la comunidad en general tengan acceso a la información; de igual forma se publica en página.

El señor rector presenta el presupuesto para el año 2025, socializa y aprueba el presupuesto de 2025, con sus disposiciones generales, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anual de Caja y el Plan Operativo Anual de Inversiones por un valor total de \$148.971.990

Los integrantes del consejo directivo la aprueban por unanimidad.

5. Obras de mantenimiento para la escuela Pedro de Castro por vigencias futuras: Se recibió la visita del ingeniero Edgar Jurado el día 30 de julio en la escuela en compañía de la empresa contratista para realizar la obra de la sede Pedro de Castro por Vigencia Futuras. Informa el ingeniero que tienen un mes para iniciar esta y terminarla en 90 días, van a ejecutar un promedio de \$ 187.000.000, como la Escuela Pedro de Castro está en proceso de convertirse en patrimonio, no se pueden cambiar las ventanas, solo se restauraran ventanas y puertas se organiza la fachada y la placa de descanso.

¿El señor Fabián Pregunta si aparte de la institución hay otra vigilancia para que esto se ejecute de la mejor manera con materiales confiables?

El rector le contesta que él lo hace cómo rector de la institución y que también los padres de familia pueden hacer veeduría de la obra. Se le pidió al ingeniero el contrato de la obra, Se les puede dar una copia para que puedan hacer la vigilancia.

6. Celebración día de la familia: El señor rector informa que el día 03 de agosto se realizará la fiesta de la familia en la sede principal y el 17 de agosto en la Escuela Pedro de Castro y todo está dispuesto y organizado para este evento. Es un espacio para compartir en familia y fortalecer los talentos institucionales.

7. también informa el señor rector que se conformó un equipo organizador de actividades con ocasión de la celebración de los 30 años de servicio a la comunidad educativa. se realizará del 02 al 06 de septiembre.

8. Inquietudes y sugerencias: ¿el padre de familia señor Fabián pregunta si la póliza está vigente? Porque una mama llevo su niño a urgencias a dos clínicas y una estaba cerrada, la clínica conquistadores; la otra no tenía convenio.

El señor rector le responde que tenemos un aviso en las dos sedes con las clínicas que tienen convenio. Esta se venció el 27 de julio y fue renovada del 1 de agosto al 23 de noviembre.

Se da por terminada la reunión siendo las 02:00 pm.

#### FIRMAS DE CONSEJO DIRECTIVO



JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA  
Rector



LEON ANGEL PEREZ LOPEZ  
Representante Docente



MARIANA GOMEZ TORRES  
Representante Estudiantes

DANIEL SANTIAGO MUÑOZ HERNANDEZ  
Representante Exlumnos



LUZ ANGELA GUTIERREZ GUTIERREZ  
Representante Padres de familia



FABIAN OLANO SANCHEZ  
Representante Padres de Familia



MARGARITA CANO  
MARGARITA CANO PULGARIN  
Representante Docente